



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2°**

Bogotá D.C., Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención al archivo No. 10 del expediente digital denominado "*Memorial Notificación*", la parte demandante, proceda de conformidad con el inciso 2° del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la notificación personal allegada.

Notifíquese,

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez

PVM/2021-164